



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0404-CU-2016

Huancayo, 31 MAR 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU;

Visto el Oficio N° 0067-2015-DFZ/UNCP del 16 de marzo de 2016 a través del cual el Decano de la Facultad de Zootecnia, solicita modificación de la Resolución N° 0187-CU-2016.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0187-CU-2016 se resuelve reincorporar a sus labores académicas al M.V. Mg. Fernando Arauco Villar, Docente nombrado en la categoría de Principal a D.E., adscrito a la Facultad de Zootecnia a partir del 15 de diciembre de 2015, debiendo ser lo correcto a partir del 15 de octubre de 2015;

Que, a través del oficio de la referencia, el Decano de la Facultad de Zootecnia solicita modificación de la fecha de reincorporación a sus labores académicas del Mg. Fernando Arauco Villar, quien estuvo con Licencia con Goce de Remuneraciones por culminación de Tesis Doctoral, puesto que en la Resolución N° 0187-CU-2016 se consideró la fecha de reincorporación a partir del 15 de diciembre de 2015, debiendo ser la fecha correcta de reincorporación, a partir del 15 de octubre de 2015;

Que, el Artículo 201° de la Ley N° 27444, señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

1° RECTIFICAR la Resolución N° 0187-CU-2016 solo en lo que respecta a la fecha de reincorporación a sus labores académicas del Mg. Fernando Arauco Villar, Docente nombrado en la categoría de Principal a D.E., adscrito a la Facultad de Zootecnia, debiendo quedar como sigue:

DICE: ... a partir del 15 de diciembre de 2015


DEBE DECIR: ... a partir del 15 de octubre de 2015

2° QUEDAN SUBSISTENTES los demás términos de la Resolución N° 0187-CU-2016.

3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR